



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No. 2024-00082

Teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos previstos en el artículo 82 del Código General del Proceso, el juzgado resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de responsabilidad civil extracontractual presentada por **EDILMA CONDO YAIGUAJE, MABEL CABICHE CONDO, LEYDI YAQUELINI CABICHE CONDO, ERICK SANTIAGO VALENCIA CABICHE, CHESI YESENI VALENCIA CABICHE, EDERSON CABICHE CONDO, EHIBAR ADRIAN CABICHE CONDO, NELSON GEOVANY CABICHE CONDO y JERSON GIOVANY CABICHE VALENCIA** contra **ORGANIZACIÓN SUMMA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. y LEONARDO GIRALDO FONSECA.**

SEGUNDO: Tramitar la demanda por el procedimiento verbal.

TERCERO: Notificar personalmente esta providencia a los demandados en forma personal, de conformidad con las previsiones contempladas en los artículos 291 y ss. del Código General del Proceso, o conforme el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, allegando las constancias del caso.

CUARTO: Correr traslado a la parte demandada por el término de veinte días.

QUINTO: Conforme a las disposiciones consagradas en el Art. 151 y 152 ss. del C.G.P. se accede a las peticiones arrimadas y, en consecuencia,

se les concede el amparo de pobreza solicitado por los integrantes de la parte demandante.

SEXTO: En consecuencia, se designa para tales efectos al abogado **JOHAN SMITH RAMIREZ TONUZO**, para que represente a demandantes dentro del proceso declarativo que se adelanta ante este despacho judicial.

SEPTIMO: Se requiere a la parte demandante a fin de que allegue el registro civil de nacimiento de la señora LEYDI YAQUELINI CABICHE CONDO, como quiera que, si bien el mismo se enuncia en el acápite de pruebas, no se aportó con los anexos de la demanda

NOTIFIQUESE,

Dean Juan Vri

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

JUEZ (2)

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 025 Hoy 16-04-2024

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario